

MEC  
VISIÓN Y MISIÓN  
Res. No 19215/2013



Poder Ejecutivo  
Ministerio de Educación y Ciencias  
Resolución N° 5773

**POR LA CUAL SE DISPONE EL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN DE SUPERVISOR DE CONTROL Y APOYO ADMINISTRATIVO DE LA REGIÓN 15, DISTRITO DE ARROYITO, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN - CONVOCATORIA N° 12/2018.**

Asunción, 26 de Octubre de 2018

**VISTO:** El Memorándum N° 792/2018 de fecha 26 de octubre de 2018, presentado por la señora Nancy E. Ovelar, Viceministra de Educación Básica de esta Secretaría de Estado, y;

**CONSIDERANDO:** Que, a través del mismo remite el proyecto de Resolución "Por la cual se dispone el llamado a Concurso Público de Oposición para la selección de Supervisor de Control y Apoyo Administrativo de la Región 15, distrito de Arroyito, Departamento de Concepción, y se conforma la Comisión de Selección - Convocatoria N° 12/2018";

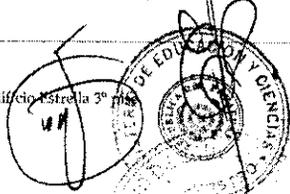
El Memorándum de fecha 26 de octubre de 2018, presentado por la señora Zara Noemí Villalba Benítez, Directora General de Gestión Educativa Departamental del Viceministerio de Educación Básica de esta Secretaría de Estado, que a través del mismo informa sobre la situación de la Supervisión de Control y Apoyo Administrativo, Región 15, Distrito de Arroyito, Departamento de Concepción, que se encuentra vacante por la movilidad del señor Neder Augusto Gómez Torales, con cédula de identidad número 2.501.65, quien actualmente desempeña otras funciones;

Que, a fin de cubrir la vacancia mencionada, la Dirección General de Gestión Educativa Departamental señalada, solicita iniciar los trámites correspondientes para el llamado a Concurso Público de Oposición, con el objeto de cubrir el cargo de Supervisor de Control y Apoyo Administrativo, Región 15, distrito de Arroyito del Departamento de Concepción;

La Constitución Nacional, que en su artículo 46 "De la igualdad de las personas" establece: "Todos los habitantes de la República son iguales en dignidad y derechos"; asimismo, en su artículo 74 "Del derecho de aprender y la libertad de enseñar" dispone "...se garantiza igualmente la libertad de enseñar, sin más requisitos que la idoneidad...";

Que, la Ley N° 1725/01 "Que establece el Estatuto del Educador" en su Artículo 13 dispone: "...En el ámbito de la educación del sector público, el acceso a la carrera de educador profesional se hará en cada caso por concurso de oposición...";

Secretaría General  
Estrella N° 443 casi Alberdi - Edificio Estrella 3° piso  
Tel: (595 21) 447-989/442-055  
Asunción - Paraguay



Ubicación GPS



secretariamecpy@gmail.com

MEC Digital

@MECpy

www.mec.gov.py

COPIA DEL ORIGINAL

Noguera  
Secretaría General

MEC  
VISIÓN Y MISIÓN  
Res. No 19215/2015



*Poder Ejecutivo*

*Ministerio de Educación y Ciencias*

*Resolución N° 5773*

**POR LA CUAL SE DISPONE EL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN DE SUPERVISOR DE CONTROL Y APOYO ADMINISTRATIVO DE LA REGIÓN 15, DISTRITO DE ARROYITO, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN - CONVOCATORIA N° 12/2018.**

-2-

Que, el Ministerio de Educación y Ciencias, como órgano rector del Sistema Educativo y responsable de la implementación de las políticas educativas a nivel nacional; debe garantizar la calidad de la educación, y por consiguiente, el servicio educativo como bien público imprescindible, a fin de asegurar que las instituciones educativas cumplan con sus funciones y responsabilidades, tanto en las dimensiones organizacional, administrativa, como pedagógica y comunitaria;

La Resolución N° 23574 "Por la cual se aprueba el Manual de procedimientos específicos para los Concursos en cargos de Supervisores Educativos de este Ministerio";

La Ley N° 5749/2017 "Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias", que en su Artículo 3° "Competencia" establece: "El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS**

**RESUELVE:**

- 1°.- **DISPONER** el llamado a Concurso Público de Oposición para la selección de Supervisor de Control y Apoyo Administrativo, Región 15, distrito de Arroyito, Departamento de Concepción - Convocatoria CD N° 12/2018.
- 2°.- **CONFORMAR** la Comisión de Selección para el llamado a Concurso dispuesto en el apartado anterior, la cual estará integrada de la siguiente manera:
  - Viceministra de Educación Básica o su representante;
  - Directora General de Gestión Educativa Departamental o su representante;
  - Director General de Gestión y Desarrollo del Personal o su representante;

Secretaría General  
Estrella N° 443 casi Alberdi - Edificio Estrella 3° y 4°  
Tel: (595 21) 447-989/442-055  
Asunción - Paraguay

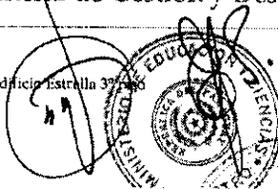
Ubicación GPS



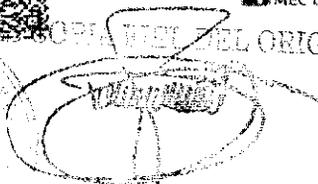
secretariamec.py@gmail.com

MEC Digital

@MECpy  
www.mec.gov.py



COPIA DEL ORIGINAL



Secretaría General



*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Educación y Ciencias*  
*Resolución N° 5773*

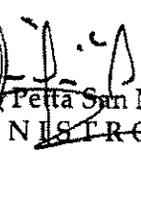
**POR LA CUAL SE DISPONE EL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN DE SUPERVISOR DE CONTROL Y APOYO ADMINISTRATIVO DE LA REGIÓN 15, DISTRITO DE ARROYITO, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN - CONVOCATORIA N° 12/2018.**

-3-

- Directora General del Instituto Nacional de Evaluación Educativa;
  - Secretario de Educación de la Gobernación del Departamento de Concepción;
  - Representante de Gremios, debidamente acreditados ante el Ministerio de Educación y Ciencias, y designados a través de la Dirección de Relaciones Gremiales y Sindicales.
- 3°.- **ENCARGAR** a la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal y al Instituto Nacional de Evaluación Educativa de este Ministerio, a arbitrar los mecanismos necesarios para el desarrollo del Concurso Público de Oposición de la presente convocatoria.
- 4°.- **FACULTAR** a la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal de este Ministerio, a elaborar el Cronograma correspondiente, así como, la implementación del proceso del concurso, según lo establecido en la Resolución N° 23574/2016 "Por la cual se aprueba el Manual de Procedimientos Específicos para los Concursos en cargos de Supervisores Educativos de este Ministerio".
- 5°.- **DEJAR** sin efecto todas las disposiciones anteriores y contrarias a la presente Resolución.
- 6°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

  
Abg. Derlis Alfredo Noguera  
Secretario General



  
Lidara Petta San Martín  
MINISTRO

